

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8396 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000296/2014 referente al concursado Olite Hostelería, S.L., con CIF B31699457, con domicilio en calle Amaya/Amaia Kalea, 2 bajo de Pamplona/Iruña por auto de fecha 18 de noviembre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

PARTE DISPOSITIVA

DECIDO:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de la entidad Olite Hostelería SL por cumplimiento de convenio.

2º.- Inscribese la presente resolución acordando la conclusión del concurso, en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

3º.- Dése a esta resolución la publicidad prevista en el Art. 482 del TRLC.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona a fin de que ponga en conocimiento de los Juzgados de 1ª Instancia y Juzgados de lo Social, la conclusión del presente concurso al efecto del artículo 483 TRLC.

Entréguese los despachos al/a Procurador/a de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a la Administración Concursal.

RECURSO.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 481.1 TRLC)

Así lo acuerda y firma S.Sª. Itma., doy fe.

Pamplona, 20 de noviembre de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210009717-1